



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9394/00.-

Ref./ MARSICO, Susana Beatriz.-

S/ Traslado definitivo.-

DICTAMEN N° 0411/01.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 19.-

Sin perjuicio de ello se sugiere readecuar la redacción del artículo primero donde dice, "por encontrarse la causal invocada en lo prescripto en la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación en su artículo 60 inciso c)" por lo siguiente "por encontrarse contemplada la causal invocada en el artículo 60 inciso c) de la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación".-

Por lo expuesto, el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,
iv.-



27 MAR 2001

Dr. PABLO LOIS LAGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa